



MUNICIPIO DE REMEDIOS  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL PABLO VI**  
CÓDIGO DANE: 205604001014 – Nit: 811043628-1

**PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19, ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DE LAS ACTIVIDADES DE CLASE, PARA EL RETORNO A LA PRESENCIALIDAD ESCOLAR BAJO EL ESQUEMA DE ALTERNANCIA-2021.**

**Elaboró:**

Doraba Montaña Vélez. Rectora

**Comité de Bioseguridad Institucional con sus representantes:**

**Sede Principal:**

Docente: Andrith Vergara Cuello  
Docente: Isabel Cristina Arango Pérez  
Docente: Cesar Iván Mesa

**Sede Los Lagos**

Docente: María Lucelly Maya Salazar

**Sede Otú**

Docente: Yajaira Sánchez Bejarano

**Representantes de los padres de familia**

Mini Yojana González Cortés  
Luis Alberto Saldarriaga Sierra

**Representante de los estudiantes:**

Camila Andrea Correa Zapata

Abril de 2021  
Remedios. Corregimiento de Santa Isabel.



MUNICIPIO DE REMEDIOS  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL PABLO VI**  
CÓDIGO DANE: 205604001014 – Nit: 811043628-1

## FICHA TÉCNICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TABLA 1.

### Ficha Técnica:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL PABLO VI Remedios – Antioquia NIT: 811043628-1 Código DANE: 205604001014, Aprobada por Resolución N° 1372 del 18 de febrero de 2003, y 4976 del 14 de marzo de 2006, y resolución del 12 de noviembre de 2014, radicado 132015. Calendario A. Jornada: Completa, Nocturna y Fin de semana (SER) PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19, ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DE LAS ACTIVIDADES DE CLASE, PARA EL RETORNO A LA PRESENCIALIDAD ESCOLAR BAJO EL ESQUEMA DE ALTERNANCIA-2021

Fecha de elaboración: \_\_\_\_\_

### INFORMACIÓN GENERAL

Municipio Remedios Zona Rural Corregimiento Santa Isabel.

Nombre del Establecimiento: Institución Educativa Rural Pablo VI Código DANE: 205604001014 No. NIT: 811043628-1 Dirección: Carrera 11 N° 7-01 Calle La Reina – Santa Isabel, Remedios. Antioquia Teléfonos: 830 45 53. Correo electrónico: pablovi34@hotmail.com, secretariai.e.r.pablovi@gmail.com Jornadas: Mañana: X Nocturno: X Niveles Preescolar: X Primaria: X Secundaria: X Media: X

### INFORMACIÓN DE LAS SEDES:

DANE: 205604001014 Dirección: Santa Isabel Correo electrónico: pablovi34@hotmail.com

Nombre: I.E.R Pablo VI vereda: \_\_\_\_\_ Código

DANE: 205604001537 Dirección: Santa Isabel Correo electrónico:

Nombre: C.E.R Nusna vereda: Nusna Código

DANE: 205604001413 Dirección Santa Isabel Correo electrónico:

Nombre: C.E.R Ocacito vereda: Ocacito Código



MUNICIPIO DE REMEDIOS  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL PABLO VI**  
CÓDIGO DANE: 205604001014 – Nit: 811043628-1

**DANE:** 205604001154 **Dirección:** Santa Isabel **Correo electrónico:**

**Nombre:** C.E.R La Bonita **vereda:** La Bonita **Código**

**DANE:** 205604000280 **Dirección:** Remedios **Correo electrónico:**

**Nombre:** C.E.R Otú **vereda:** Otú **Código**

**DANE:** 205604001570 **Dirección:** Santa Isabel **Correo electrónico:**

**Nombre:** C.E.R Los Lagos **vereda:** Los Lagos **Código**

**DANE:** 205604000221 **Dirección:** Santa Isabel **Correo electrónico:**

**Nombre:** C.E.R San Cristóbal **vereda:** San Cristóbal **Código**

## POBLACIÓN

La población a la cual va dirigida el protocolo comprende directivas docentes, docentes, personal administrativo, auxiliares, estudiantes y padres de familia y demás miembros de la comunidad educativa.

### ESTAMENTOS:

Rector(a) 1 Docentes 25 Docente orientadora - Docente de apoyo 1 Auxiliares administrativos 1, aseadora 1 servicios generales, 1 funcionario administrativo,

**Sede Principal:** Estudiantes primaria 119. Estudiantes secundarias 140. Estudiantes medias 35. Estudiantes jornada nocturna \_\_\_\_\_ y Padres de familia \_\_\_\_\_

**Sede Nusna:** Estudiantes primaria 11. Estudiantes secundarias 7. Estudiantes medias 4. Estudiantes jornada nocturna \_\_\_\_\_ y Padres de familia \_\_\_\_\_

**Sede Ocacito:** Estudiantes primaria 8. Estudiantes secundarias 15. Estudiantes media \_\_\_\_\_ Estudiantes jornada nocturna \_\_\_\_\_ y Padres de familia \_\_\_\_\_

**Sede La Bonita:** Estudiantes primaria 5. Estudiantes secundarias \_\_\_\_\_ Estudiantes media 6. Estudiantes jornada nocturna \_\_\_\_\_ y Padres de familia \_\_\_\_\_



MUNICIPIO DE REMEDIOS  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL PABLO VI**  
CÓDIGO DANE: 205604001014 – Nit: 811043628-1

**Sede Otú:** Estudiantes primaria 54. Estudiantes secundaria \_\_\_\_\_ Estudiantes media \_\_\_\_\_ Estudiantes jornada nocturna \_\_\_\_\_ y Padres de familia \_\_\_\_\_

**Sede Los Lagos:** Estudiantes primaria 52. Estudiantes secundaria \_\_\_\_\_ Estudiantes media \_\_\_\_\_ Estudiantes jornada nocturna \_\_\_\_\_ y Padres de familia \_\_\_\_\_

**Sede San Cristóbal:** Estudiantes primaria 7. Estudiantes secundarias \_\_\_\_\_ Estudiantes media \_\_\_\_\_ Estudiantes jornada nocturna \_\_\_\_\_ y Padres de familia \_\_\_\_\_



MUNICIPIO DE REMEDIOS  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL PABLO VI**  
CÓDIGO DANE: 205604001014 – Nit: 811043628-1

## TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
1. INTRODUCCIÓN-----	8
2. MARCO LEGAL Y CONCEPTUAL DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD Y DE SALUD DE LA I. E.R. PABLO VI Y LAS SEDES OTÚ, LOS LAGOS, SAN CRISTÓBAL, OCASITO, LA BONITA Y NUSNA-----	9
3. OBJETIVOS-----	12
4. ALCANCE-----	13
5. PRINCIPIOS BASICOS DE BIOSEGURIDAD-----	15
6. MEDIDAS DE PREVENCIÓN-----	17
7. MEDIDAS GENERALES QUE DEBEN ADOPTAR EL DIRECTIVO, DOCENTES Y TODO EL PERSONAL QUE LABORE EN LA INSTITUCION-----	18
8. MEDIDAS GENERALES QUE DEBEN ADOPTAR LOS PADRES DE FAMILIA O ACUDIENTES-----	19
9. MEDIDAS GENERALES QUE DEBEN ADOPTAR LOS ESTUDIANTES PARA EL INGRESO Y PERMANENCIA EN LA INSTITUCION-----	20
10. MEDIDAS GENERALES QUE DEBEN APORTAR EL PERSONAL DE ASEO Y DE SERVICIOS GENERALES-----	21
11. CONDICIONES SANITARIASY DE BIOSEGURIDAD PARA SUMINISTRO Y CONSUMO DE ALIMENTOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Y EN CADA UNA DE LAS SEDES-----	22
12. ACCIONES DE LAS FAMILIAS Y MANIPULADORAS DE ALIMENTOS-----	24
13. PROTOCOLO EN SALÓN DE CLASE, SALA DE SISTEMAS, BIBLIOTECA Y SALA DE PROFESORES-----	24

5



MUNICIPIO DE REMEDIOS  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL PABLO VI**  
CÓDIGO DANE: 205604001014 – Nit: 811043628-1

14. PROTOCOLO PARA REUNIONES DE DOCENTES-----	25
15. PROTOCOLO PARA REUNIÓN DE PADRES DE FAMILIA-----	25
16. PROTOCOLO DE INGRESO, PERMANENCIA Y SALIDA DE LOS ESTUDIANTES DE LA MEDIA TÉCNICA AGROPECUARIA EN LA GRANJA INTEGRAL INSTITUCIONAL-----	26
17. ORIENTACIONES ANTE SITUACIONES AGUDAS O CASOS PROBABLES O CONFIRMADOS DE CONTAGIO DE SARSCOV-2 (COVID 19) -----	27
18. PROTOCOLO PARA PRESENCIA DE CASOS PROBABLES O CONFIRMADOS DE CORONAVIRUS SARSCOV-2 (COVID 19) EN FAMILIAR O MIEMBRO DEL MISMO HOGAR O CONTACTO ESTRECHO DE ALGÚN INTEGRANTE DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA-----	27
19. PROTOCOLO PARA CASO CONFIRMADO DE CORONAVIRUS SARSCOV-2 (COVID 19) EN PERSONAL DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA-----	27
20. PRESENCIA DE SÍNTOMAS RESPIRATORIOS, GASTROINTESTINALES O FIEBRE EN ESTUDIANTES DURANTE LA JORNADA ESCOLAR-----	28
21. RESPONSABILIDADES DE LOS DIFERENTES ÓRGANOS GUBERNAMENTALES Y ESTATALES-----	28
22. RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y/O SECRETARÍA DE EDUCACIÓN-----	29
23. DE LA RECTORA DE LA I.E.R. PABLO VI-----	29
24. RESPONSABILIDADES DEL COMITÉ DE BIOSEGURIDAD-----	30
25. RESPONSABILIDAD DE LOS DOCENTES-----	31
26. RESPONSABILIDAD DEL PERSONAL AUXILIAR ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS GENERALES SERÁN RESPONSABILIDAD DE LOS	



MUNICIPIO DE REMEDIOS  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL PABLO VI**  
CÓDIGO DANE: 205604001014 – Nit: 811043628-1

AUXILIARES ADMINISTRATIVOS Y DE SERVICIOS GENERALES----- -----	32
27. RESPONSABILIDAD DE LOS ESTUDIANTES-----	32
28. RESPONSABILIDAD DE LOS PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENTES-----	33
29. MEDIDAS DE PREVENCIÓN AL INGRESAR A LA VIVIENDA-----	34
30. ORIENTACIONES PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LOS ESTUDIANTES Y SUS FAMILIAS EN EL PROCESO DE RETORNO GRADUAL Y PROGRESIVO A LA PRESENCIALIDAD BAJO ESQUEMA DE ALTERNANCIA-----	35
31. ÁREAS RECREATIVAS - ZONAS VERDES – ÁREAS DE DESCANSO-----	35
32. ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA-----	36
33. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS-----	37



MUNICIPIO DE REMEDIOS  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL PABLO VI**  
CÓDIGO DANE: 205604001014 – Nit: 811043628-1

## 1. INTRODUCCION

El SARSCoV-2 (COVID 19) ha generado incansables cambios en la manera como vivimos y enfrentamos muchas situaciones de la vida. Los seres humanos hemos tenido que adaptarnos a nuevas formas de interacción que incorporan el llamado distanciamiento social y a generar nuevos hábitos saludables de autocuidado con los demás. El sector de la educación no ha sido ajeno a este cambio haciendo que la continuidad del proceso educativo enfrente grandes retos. En esta situación social tan difícil, hemos venido recolectando experiencias y aprendizajes muy acertados a la hora de orientar los procesos de enseñanza aprendizaje en casa a través de padres y cuidadores.

Esta enfermedad respiratoria, ha sido catalogada por la OMS como una emergencia en salud pública de importancia internacional, por eso se recomienda que las medidas previstas sean adoptadas como prácticas estándar para prevención, manejo y control de las IRAS.

La evolución de la pandemia del coronavirus o SARSCoV-2 (COVID 19). en el país, exigió la declaratoria de la emergencia sanitaria por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, el gobierno sigue avanzando en la generación de condiciones para el proceso de retorno gradual, progresivo y seguro a las aulas de clase, por ello, el Ministerio de Educación Nacional expidió las directivas 011 del 29 de mayo y 012 del 2 de junio de 2020 con orientaciones dirigidas a los establecimientos educativos oficiales y no oficiales para la prestación del servicio educativo en los niveles de educación preescolar, básica, media y ciclos de educación de adultos en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID 19.

Por tanto, se da a conocer la propuesta de protocolo de bioseguridad para la I.E.R PABLO VI y sus 6 sedes rurales: sedes Otú, Los Lagos, San Cristóbal, Ocasito, La Bonita y Nusna.



MUNICIPIO DE REMEDIOS  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL PABLO VI**  
CÓDIGO DANE: 205604001014 – Nit: 811043628-1

## **2. MARCO LEGAL Y CONCEPTUAL DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD Y DE SALUD DE LA I. E.R. PABLO VI Y LAS SEDES OTÚ, LOS LAGOS, SAN CRISTÓBAL, OCASITO, LA BONITA Y NUSNA.**

Trata los siguientes aspectos en cuanto a los referentes legales y conceptuales que dan soporte a su planeación y ejecución. El marco legal que se describe a continuación surge del rastreo de la información legal existente que reglamenta la creación del protocolo de bioseguridad y salud, dados a 7 partir de los lineamientos del gobierno nacional, por tanto, se presentan como el soporte legal del protocolo.

Constitución Política de Colombia de 1991. Es la carta magna de la República de Colombia, su función es fortalecer la unidad de la nación y asegurar a sus integrantes la vida, la convivencia, el trabajo, la justicia, la igualdad, el conocimiento, la libertad y la paz, dentro de un marco jurídico, democrático y participativo que garantice un orden político, económico, social, justo y comprometido a impulsar la integración de la comunidad latinoamericana.

Ley 09 de 1979. Código Sanitario Nacional. Título III Salud Ocupacional (Medidas sanitarias).

Ley 100 de 1993. Se crea el sistema de Seguridad Social Integral.

Circular 0017 de 24 de febrero de 2020. Lineamientos mínimos a implementar para la promoción, prevención, preparación, respuesta y atención de casos de enfermedad por COVID-19. Ministerio del Trabajo. (Antes denominado coronavirus).

Circular conjunta 002 11 de 09 de marzo de 2020. Recomendaciones para la prevención y preparación, manejo y control de la infección respiratoria aguda por el nuevo coronavirus (COVID-19) en el entorno educativo. Ministerio de Educación Nacional y Ministerio de Salud y protección social.

Circular 029 de 03 de abril de 2020. Los elementos de protección personal son responsabilidad de las organizaciones o contratantes, ante la presente emergencia por COVID 19, las administradoras de riesgos laborales apoyarán a los empleadores o contratantes en el suministro de dichos elementos exclusivamente para los trabajadores con exposición directa a COVID-19.

Circular 0074 de 21 de septiembre de 2020. Orientaciones para el retorno gradual y progresivo bajo la modalidad de alternancia.

Circular Conjunta 001 del 11 de abril de 2020. Orientaciones sobre medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el sars-cov-2 (COVID-19). Elementos tomados del



MUNICIPIO DE REMEDIOS  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL PABLO VI**  
CÓDIGO DANE: 205604001014 – Nit: 811043628-1

Portal WEB Sura <https://www.segurossura.com.co/covid19/Paginas/default.aspx>  
[COVID 19.](#)

Circular externa del INVIMA 284 de 2002. Parámetros que deben tenerse en cuenta al momento de determinar si un producto es de aseo, higiene y limpieza es de uso doméstico o industrial.

Directiva 03 de 2020. Orientaciones para el manejo de la emergencia por COVID19 por parte de los establecimientos educativos privados. Ministerio de Educación Nacional.

Directiva 010 de 2020. Orientaciones adicionales a colegios privados, a propósito de la prestación del servicio educativo durante la emergencia sanitaria por el COVID-19. Ministerio de Educación Nacional. 8

Directiva 011 de 2020. Orientaciones para continuar con el trabajo académico en casa, la organización del calendario académico, y el retorno gradual y progresivo a los establecimientos educativos. Ministerio de Educación Nacional.

Directiva 012 de 2020. Orientaciones adicionales a establecimientos educativos no oficiales para la prestación del servicio educativo en los niveles de Educación Inicial, Preescolar, Básica y Media, en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19. Ministerio de Educación Nacional.

Resolución 453 de 2020. Lineamientos mínimos a implementar de promoción y prevención para la preparación, respuesta y atención a casos de enfermedad por COVID-19 (Antes denominado coronavirus).

Resolución 470 de 2020. Por el cual se adoptan las medidas sanitarias obligatorias de aislamiento preventivo de personas adultas mayores en centro de larga estancia y de cierre parcial de actividades de centros vida y centros día.

Resolución 380. Por el cual se adoptan medidas preventivas sanitarias en el país, por causa del coronavirus COVID-19 y se dictan otras disposiciones.

Resolución 385 de 12 de marzo de 2020. Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus. Ministerio de salud y protección social.

Resolución 666 de 24 de abril de 2020. Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus Covid-19. Ministerio de salud y protección social.

Resolución 1721 del 24 de septiembre de 2020. Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo de coronavirus

10



MUNICIPIO DE REMEDIOS  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL PABLO VI**  
CÓDIGO DANE: 205604001014 – Nit: 811043628-1

COVID-19 en instituciones educativas, instituciones de educación superior y las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano.

Decreto 457 de 22 de marzo 2020. Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID19 y el mantenimiento del orden público. Presidencia de la República.

Decreto 1072 de 2015. Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.  
Decreto 3039 de 2007: Se adopta el plan Nacional de Salud Pública 2007- 2010.

Decreto 482 de 26 de marzo de 2020. Por el cual se dictan medidas sobre la prestación del servicio público de transporte y su infraestructura, dentro del Estado de Emergencia, Económica, Social y Ecológica. Presidencia de la República.

Decreto 488 de 27 de marzo de 2020. Por el cual se dictan medidas de orden laboral, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica. Presidencia de la República.

Decreto 531 de 08 de abril 2020. Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID19, y el mantenimiento del orden público. Presidencia de la República.

Decreto 536 de 11 de abril de 2020. Por el cual se modifica el Decreto 531 del 8 de abril de 2020 en el marco de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público. Presidencia de la República.

Decreto 539 de 13 de abril de 2020. Por el cual se adoptan medidas de bioseguridad para mitigar, evitar la propagación y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica. Presidencia de la República.

Decreto 1168 del 25 de agosto de 2020. Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable.

Lineamientos generales. Para el uso de tapabocas convencional y máscaras de alta eficiencia. Ministerio de Salud y Protección Social. Mayo de 2020.

Resolución 115813 del 2020 artículo 4

Lineamientos generales. Para la prestación del servicio de educación en casa y en presencialidad bajo el esquema de alternancia y la implementación de prácticas



MUNICIPIO DE REMEDIOS  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL PABLO VI**  
CÓDIGO DANE: 205604001014 – Nit: 811043628-1

de bioseguridad en la comunidad educativa. Ministerio de Salud y Protección Social y Ministerio de Educación. Junio 13 de 2020.

Orientaciones sobre medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el sars-cov2 (covid-19) – Ministerio de Salud.

Resolución 000222 de febrero 25 de 2021 Art 2 Literal 2.3n del Ministerio de Salud y Protección social

Decreto 206 de febrero 26 de 2021 Resolución S2021060002782 del 11 de febrero de 2021 quien establece las orientaciones para el retorno gradual y progresivo a los establecimientos educativos de preescolar, básica primaria y media, oficiales y privados.

Circular externa nro. 0000026 de marzo 31 de 2021

Circular de SEDUCA de abril 6 de 2021 3.2 Marco Conceptual Para mayor entendimiento de los conceptos abordados en el protocolo se establecen

### **3. OBJETIVOS**

#### **OBJETIVO GENERAL.**

Establecer prácticas generales de bioseguridad a la mitigación y prevención del contagio del virus COVID 19 en el retorno seguro de administrativos, docentes, padres de familia y alumnos de la IER PABLO VI a las instalaciones de la institución sede principal y centros educativos rurales, cumpliendo con las directrices de las entidades gubernamentales correspondientes.

#### **OBJETIVOS ESPECIFICOS.**

Definir las directrices generales para promover la seguridad sanitaria en el regreso progresivo de la comunidad educativa en modalidad de alternancia para la I.E.R PABLO VI Sede Principal y sus respectivas sedes: C.E.R. LAGOS, C.E.R. OTU, C.E.R. SAN CRISTOBAL, C.E.R. OCACITO, C.E.R. NUSNA y C.E.R. LA BONITA.

Fortalecer la institución educativa en coordinación con la secretaria de educación del municipio, la secretaria de salud y el hospital San Vicente de Paul, para el retorno gradual de los estudiantes, docentes y comunidad en general.



MUNICIPIO DE REMEDIOS  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL PABLO VI**  
CÓDIGO DANE: 205604001014 – Nit: 811043628-1

Concientizar a los estudiantes, padres de familia, administrativos, docentes y directivos en la prevención y cuidado de la enfermedad COVID 19 en los hogares y en la institución educativa.

#### **4. ALCANCE.**

Este protocolo define las acciones que implementaran los empleados, estudiantes, padres de familias, docentes, directivos docentes, administrativos, contratistas y demás personas que tengan una relación directa con la I.E.R. PABLO VI o alguna de sus sedes.

Los criterios de **excepción** que **imposibilitan** el acceso a las instalaciones del establecimiento educativo sede principal y sedes Anexas una vez se cumplan los requisitos y protocolos exigidos:

Niñas y niños menores de 5 años.

Adultos mayores de 60, niños, niñas, jóvenes y/o adultos con comorbilidades de riesgo para enfermedad respiratoria grave.

Niñas, niños, jóvenes y/o adultos con comorbilidades de riesgo para enfermedad respiratoria grave.

Todo caso probable o confirmado de COVID 19 hasta completar el periodo de aislamiento con evidencia clínica de recuperación.

Las personas que han tenido contacto estrecho con caso probable o confirmado de COVID 19.

Niñas, niños y/o adultos con síntomas agudos de cualquier tipo (respiratorios, gastrointestinales, fiebre, entre otros)

#### **DEFINICIONES.**

**Epidemia:** Enfermedad que ataca a un gran número de personas o de animales en un mismo lugar y durante un mismo periodo de tiempo.

**Afectado:** Persona, equipaje, carga, contenedor, medio de transporte, mercancía, paquete postal o resto humano que está infectado o contaminado, o que es portador



MUNICIPIO DE REMEDIOS  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL PABLO VI**  
CÓDIGO DANE: 205604001014 – Nit: 811043628-1

de fuentes de infección, plagas o contaminación, de modo tal que constituyen un riesgo para la salud pública y la sanidad animal y vegetal.

**Aislamiento:** Separación de un individuo de las demás personas, animales, plantas o vegetales enfermas, mercancías, paquetes postales y medios de transporte afectados, con objeto de prevenir la propagación de una infección y/o contaminación.

**Caso sospechoso:** Persona asintomática y que tenga nexos epidemiológicos.

**Caso probable:** Persona que tiene sintomatología (fiebre mayor a 38°C, tos, cuadro de infección respiratoria aguda grave) y cumpla con el Nexo epidemiológico.

**Caso confirmado:** Persona que cumple con la definición de caso probable y tenga resultado positivo para COVID19.

**COVID-19:** Es una enfermedad respiratoria aguda, causada por el nuevo coronavirus SARS-CoV2. (Síndrome agudo respiratorio severo corona virus).

**Bioseguridad:** Conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.

**Desinfección:** Es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.

**Elemento de protección personal (EPP):** Son elementos que crean una barrera que mantiene a la persona fuera del contacto con los peligros (Físicos, Químicos, Biológicos, Mecánicos) que puedan estar presentes en un ambiente de trabajo.

**Hipoclorito:** Es un desinfectante que se encuentra entre los más comúnmente utilizados. Estos desinfectantes tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general. Como esté grupo de desinfectantes corroe los metales y produce además efectos decolorantes, es necesario enjuagar lo antes posible las superficies desinfectadas con dicho producto.

**Material Contaminado.** Es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado.

**Medidas de bioseguridad:** Son las normas de precaución que deben aplicar los trabajadores en áreas asistenciales al manipular sangre, secreciones, fluidos corporales o tejidos provenientes de todo paciente y sus respectivos recipientes,



MUNICIPIO DE REMEDIOS  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL PABLO VI**  
CÓDIGO DANE: 205604001014 – Nit: 811043628-1

independiente de su estado de salud, y forman parte del programa de salud ocupacional.

**Limpieza:** Es un procedimiento mecánico que remueve el material extraño u orgánico de las superficies que puedan preservar bacterias al oponerse a la acción de biodegradabilidad de las soluciones antisépticas.

**Prestadores de Servicios de Salud:** Se consideran como tales, las instituciones prestadoras de servicios de salud- IPS, los profesionales independientes de salud, las entidades con objeto social diferente y el transporte especial de pacientes.

**Prevención:** Es el conjunto de acciones dirigidas a identificar, controlar y reducir los factores de riesgo biológicos, del ambiente y de la salud, que puedan producirse como consecuencia del manejo de los residuos, ya sea en la prestación de servicios de salud o cualquier otra actividad que implique la generación, manejo o disposición de esta clase de residuos, con el fin de evitar que aparezca el riesgo o la enfermedad y se propaguen u ocasionen daños mayores o generen secuelas evitables.

**Mascarillas:** Es un dispositivo diseñado para proteger al portador de la inhalación atmósferas peligrosas, incluyendo elementos aerotransportados, así, como para proteger a los demás cuando el portador puede contagiar alguna enfermedad.

**IRA:** Infección respiratoria aguda.

**IRAG:** Infección Respiratoria Aguda Grave.

**Nexo epidemiológico:** cualquier persona que ingrese a Colombia en los últimos 14 días y/o que haya tenido contacto con un caso COVID19.

## 5. PRINCIPIOS BASICOS DE BIOSEGURIDAD.

Para prestar servicio en la IER PABLO VI con sus respectivas sedes, conscientes de los riesgos a los que se encuentran expuestos el personal de aseo, servicios generales, administrativos, docentes, directivos docentes comunidad en general que requiera el servicio, se plantean las siguientes normas y conductas básicas en bioseguridad para la prevención de la propagación del COVID-19.

Los principios de la Bioseguridad, tienen cuatro pilares que sustentan y dan origen a las Precauciones Universales, los cuales son: Autocuidado, Universalidad, Barreras de protección y Medidas de eliminación.



MUNICIPIO DE REMEDIOS  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL PABLO VI**  
CÓDIGO DANE: 205604001014 – Nit: 811043628-1

## **AUTOCUIDADO**

El principio del autocuidado se refiere a las prácticas cotidianas y a las decisiones sobre ellas, que realiza un trabajador expuesto para cuidar de su salud; para ello cumple con las normas de bioseguridad, realiza uso adecuado de equipos y elementos que se proveen para su protección.

## **UNIVERSALIDAD**

Las medidas de bioseguridad son aplicables a todo el personal interno y externo de la institución educativa y sus sedes y durante todos los procesos que en ella desarrollan.

De este principio nace el concepto de potencialidad, es decir, que sin importar si se conoce o no la serología de un individuo, el estrato social, sexo, religión, etc., el personal interno y externo de la institución está expuesto y debe seguir las precauciones universales ya que potencialmente pueden portar y transmitir microorganismos patógenos.

## **BARRERAS DE PROTECCIÓN**

Son elementos que permiten al trabajador evitar la exposición directa a los fluidos biológicos o sustancias químicas peligrosas. Se clasifican en dos grandes grupos, la inmunización activa (vacunas) y el uso de barreras físicas o elementos de protección personal.

### **BARRERAS FÍSICAS**

- Guantes: Su indicación de uso está dado para el desarrollo de todo proceso referido a la manipulación herramientas.
- Protección Respiratoria: La indicación de uso del tapabocas está dada en todo momento dentro de las instalaciones de las instituciones educativas.
- Caretas de seguridad: Brinda protección en la mucosa de los ojos, su indicación de uso está dada para procesos en los cuales se prevea la proyección de partículas.

### **BARRERAS INMUNES**

Vacunas: Sustancia compuesta por una suspensión de microorganismos atenuados o muertos que se introduce en el organismo para prevenir y tratar determinadas enfermedades infecciosas; estimula la formación de anticuerpos con lo que se consigue una inmunización contra estas enfermedades. En este caso para la prevención del COVID 19 en una carrera contra el tiempo, se han autorizado y recomendado 3 vacunas para prevenir el COVID 19, que son: Pfizer- biontech, Moderna Johnson & Johnson/Janssen.



MUNICIPIO DE REMEDIOS  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL PABLO VI**  
CÓDIGO DANE: 205604001014 – Nit: 811043628-1

## **6. MEDIDAS DE PREVENCIÓN.**

Estas medidas deben ser adoptadas por todo el personal administrativo, directivo, docentes, estudiantes, servicios generales, aseo y padres de familia; con el fin de reducir el riesgo de exposición al SARS-CoV-2 (COVID-19) durante la emergencia sanitaria.

### **MEDIDAS DE PREVENCIÓN GENERAL.**

Se informará en cartelera los aspectos básicos relacionados con la forma en que se transmite el Coronavirus COVID-19 SARS-CoV-2 y la manera de prevenirlo, los signos y síntomas:

Los síntomas más habituales: Fiebre, tos seca y cansancio, molestias y dolores, dolor de garganta, diarrea, conjuntivitis, dolor de cabeza, pérdida del sentido del olfato o del gusto, erupciones cutáneas o pérdida del color en los dedos de las manos y los pies.

Los síntomas más graves son: Dificultad para respirar o sensación de falta de aire, dolor o presión en el pecho, Incapacidad para hablar o moverse.

Todo el personal que labora en la institución educativa debe reportar constancia de sus condiciones de salud en caso de presentar la sintomatología anterior y se informará a las líneas de atención: línea nacional 01 8000 955 590, desde un celular 192, línea de hospital san Vicente de Paul de remedios 321 772 43 77 o 830 3231.

Se socializarán los lineamientos, orientaciones y recomendaciones del Ministerio de Salud y Protección Social, “Orientaciones de medidas preventivas y de mitigación para contener la infección respiratoria aguda por COVID – 19, dirigida a la población en general” (3.9. Medidas de Prevención al regresar a la vivienda).

Se dispondrá de suministros de gel antibacterial en las áreas de atención al público y en las dependencias donde se ubica el personal que labora en la institución.

Se dispondrá de lavamanos portátiles para realizar lavado de manos con agua y jabón. Con imágenes ilustrativas.

Se realizará la limpieza y desinfección de superficies, elementos y equipos de trabajo de las áreas administrativas, cada 2 horas.



MUNICIPIO DE REMEDIOS  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL PABLO VI**  
CÓDIGO DANE: 205604001014 – Nit: 811043628-1

Se realizará jornadas de desinfección antes y después de ser usadas las áreas de comedores, unidades sanitarias, oficinas, entre otras.

Se desarrollarán las actividades académicas de forma que se pueda permitir el distanciamiento entre educadores, personal de aseo, de servicios generales y administrativos (un metro).

Se modificará el horario para el consumo de alimentos (desayuno y descansos) para así permitir el distanciamiento del personal que estudia y labora en las instituciones educativas (un metro).

Se instalará un lugar para la limpieza, lavado y desinfección de las manos con alcohol, gel antibacterial o agua y jabón al ingresar y salir de la institución y antes y después de entrar al baño y/o consumir alimentos.

## **7. MEDIDAS GENERALES QUE DEBEN ADOPTAR EL DIRECTIVO, DOCENTES Y TODO EL PERSONAL QUE LABORE EN LA INSTITUCION**

A. Informar inmediatamente a través de los canales dispuestos para tal fin, en caso de que alguna persona presente síntomas de enfermedades respiratorias.

B. Cuidar su salud y la de todas las personas que laboran o estudian, manteniendo las recomendaciones de limpieza y desinfección de superficies y objetos, las recomendaciones de etiqueta respiratoria y la de distancia mínima de un metro entre personas.

C. Fomentar las políticas de lavado de manos de manera obligatoria siempre al ingreso al aula y puestos de trabajo, por lo menos cada 20 minutos, antes y después de la manipulación de equipos y herramientas de trabajo, así como políticas de higiene respiratoria.

D. Promover el distanciamiento social de más de 1 metro entre personas y el no presentarse a la INSTITUCION si hay síntomas respiratorios.

E. Evitar reuniones innecesarias. Aquellas que sean necesarias, se realizarán en espacios abiertos o bien ventilados, manteniendo siempre la distancia de mínimo de 1 metro entre las personas y realizando previa y posterior limpieza y desinfección de las superficies y objetos utilizados.

F. Suministrar información clara y oportuna sobre las medidas preventivas y de contención del COVID-19, así como las medidas en el hogar y fuera de la Institución.



MUNICIPIO DE REMEDIOS  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL PABLO VI**  
CÓDIGO DANE: 205604001014 – Nit: 811043628-1

G. Garantizar el suministro de implementos de desinfección para el aula de clases tales como, alcohol, gel antibacterial, jabón líquido.

H. Generar un censo de los estudiantes y personal que van a la institución educativa, que incluya las siguientes variables: nombre, contacto, edad, enfermedades que ha sufrido, estado de embarazo (si aplica), EPS.

I. Reportar, cualquier caso de contagio que se llegase a presentar en la institución educativa o su familia, de modo que se adopten las medidas correspondientes.

J. Informar a su jefe inmediato si presenta síntomas como congestión nasal con o sin secreción, dolor de garganta, dificultad para deglutir alimentos, tos seca o productiva, fiebre igual o mayor a 37.5°, escalofríos y/o cualquier síntoma relacionado a la COVID 19.

k. Durante la ejecución de las actividades, es absolutamente necesario respetar las distancias mínimas interpersonales de un metro.

L. Los turnos de actividades académicas y atención al público deben dimensionarse de acuerdo con los espacios presentes en la institución.

M. El acceso a los espacios comunes, incluidos los comedores, oficinas, baños y demás, deben contar con ventilación continua.

N. Evitar agrupaciones.

O. Planear los descansos por turnos para cada grado y en espacios específicos.

P. Planear horarios de entrada / salida escalonados para evitar los contactos en las áreas comunes tanto como sea posible.

Q. El docente de disciplina y el encargado de servicios generales, al ingreso de los estudiantes y personal docente harán toma de temperatura con termómetros infrarrojos y aplicarán el alcohol evidenciando la correcta desinfección de manos, bolsos, loncheras, etc.

## **8. MEDIDAS GENERALES QUE DEBEN ADOPTAR LOS PADRES DE FAMILIA O ACUDIENTES.**

A. Se restringe la entrada a la institución por parte de los padres de familia, por lo tanto, deben usar tapabocas y solo se atenderán en jornada contraria a las clases.



MUNICIPIO DE REMEDIOS  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL PABLO VI**  
CÓDIGO DANE: 205604001014 – Nit: 811043628-1

- B. Cumplir con las medidas de prevención adoptadas en la institución educativa mientras este dentro del plantel.
- C. Participar en las reuniones informativas y preventivas programadas por la institución.
- D. Dotar a sus acudidos de los diferentes elementos de protección personal específicamente tapabocas y toallas de papel desechables.
- E. Evitar la asistencia del estudiante a la institución educativa en caso de que presente síntomas gripales o cualquier síntoma asociado a la COVID 19 y presentar a la institución el soporte médico acatando las recomendaciones de cuidado.
- F. Asistir solamente a la institución en el horario establecido para la atención a padres, evitando saludar con besos, abrazos o de mano.
- H. Los padres de familia deben facilitar a la institución educativa información acerca de enfermedades de base de los estudiantes o de casos confirmados de COVID 19 en familiares, personas cercanas y/o del mismo estudiante.
- I. Presentar a la institución el soporte médico sobre riesgos en estudiantes con comorbilidades para su estudio en alternancia, es decir, si el estudiante padece enfermedades de base como: diabetes, hipertensión, cáncer de cualquier tipo, problemas renales y hepáticos, enfermedades cerebrovasculares, entre otros.
- J. En caso de que algún miembro de la familia haya dado positivo para COVID 19, el estudiante deberá permanecer en cuarentena en el cerco epidemiológico que determina la entidad de salud evitando de esta manera traer el contagio a la institución.

**9. MEDIDAS GENERALES QUE DEBEN ADOPTAR LOS ESTUDIANTES PARA EL INGRESO Y PERMANENCIA EN LA INSTITUCION:**

Los docentes harán el respectivo acompañamiento de las siguientes responsabilidades:

- A. Cumplir con el presente protocolo de bioseguridad establecido por la institución.
- B. Informar cualquier caso de contagio que se llegase a presentar en su familia de modo que se adopten las medidas correspondientes.
- C. Adoptar las medidas de autocuidado descritas en el presente protocolo:



MUNICIPIO DE REMEDIOS  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL PABLO VI**  
CÓDIGO DANE: 205604001014 – Nit: 811043628-1

1. Traer lo estrictamente necesario al colegio para el desarrollo de sus actividades escolares.
2. No se deben prestar los útiles escolares entre compañeros ni docentes.
3. Usar solamente la respectiva silla o pupitre asignada por su nombre en el aula.
4. Realizar limpieza permanente a los útiles escolares y del puesto con alcohol y toallas de papel desechable.
5. Lavarse las manos cada 20 minutos o antes si lo requiere.
6. Uso obligatorio del tapabocas desde que entra a la institución hasta que sale, cubriendo completamente nariz y boca. En caso de negarse a cumplirlo el estudiante será confiado a sus padres o acudiente y se le asignarán las actividades académicas para ser desarrolladas en casa.
7. Evitar tocarse la cara, frotarse la nariz y los ojos.
8. Mantener distancia de 1 metro con los compañeros de clase y otras personas de la Institución.
9. No deben llevar a la institución objetos de la casa como juguetes, lazos, balones y accesorios innecesarios que no hagan parte de las actividades escolares pautadas por directivos y docentes.
10. Al terminar la jornada escolar los estudiantes en fila y dejando la distancia correspondiente (2 metros), se dirigirán a la puerta principal en compañía del docente de la última hora de clase, este desplazamiento se realizará por grados de menor a mayor, con su respectiva tapa bocas, cubriendo boca y nariz. Antes de salir del salón de clase se realizará toma de temperatura

**10. MEDIDAS GENERALES QUE DEBEN APORTAR EL PERSONAL DE ASEO Y DE SERVICIOS GENERALES:**

- A. Reforzar las actividades de limpieza y desinfección diaria relacionado con la infraestructura y elementos, (pisos, ventanas, paredes, puertas, perillas, barandas, unidades sanitarias, espacios de alto tránsito como aulas, casilleros, pasillos etc.)
- B. Diligenciar, presentar y exhibir un registro de las actividades de limpieza y desinfección de las áreas de tránsito. El personal que realiza la limpieza y desinfección debe usar Elementos de Protección Personal (EPP) suministrado por

21



MUNICIPIO DE REMEDIOS  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL PABLO VI**  
CÓDIGO DANE: 205604001014 – Nit: 811043628-1

la empresa contratante. Se deben capacitar en los protocolos de limpieza y desinfección definidos por la institución educativa.

C. Realizar diariamente antes del inicio y al finalizar cada jornada académica, labores de limpieza y desinfección de las zonas comunes, pisos, mesas, corredores, puertas, baños, barandas, asientos, casilleros, canecas, entre otras, con desinfectantes que tengan actividad virucida de capa lipídica. Igualmente, computadores, teléfonos, proyectores, elementos de oficina, material educativo, elementos deportivos, y demás dotaciones y material de trabajo.

### **11. CONDICIONES SANITARIAS Y DE BIOSEGURIDAD PARA SUMINISTRO Y CONSUMO DE ALIMENTOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Y EN CADA UNA DE LAS SEDES:**

El suministro y consumo de alimentos es un aspecto de vital importancia. Por lo anterior, la Institución ha tomado medidas de bioseguridad para prevenir el contagio por COVID-19, buscando optimizar las medidas sanitarias de los alimentos, manipuladoras e instalaciones; evitando así la transmisión de enfermedades a través de estos medios.

En consecuencia, la **I.E.R Pablo VI**, la persona encargada de la tienda escolar y las manipuladoras de alimentos, deberán seguir las siguientes orientaciones:

A. En el momento de hacer la entrega de los complementos a los padres de familia, el comité PAE en compañía de los funcionarios de MANA serán los responsables de organizar los tiempos de entrega en jornada contraria a la escolar y deberán cumplir con los siguientes protocolos:

1. Uso obligatorio del tapabocas tanto de funcionarios como de los padres que reciben el complemento.
2. Los complementos que serán recibidos en la institución deben llegar totalmente desinfectados; esta desinfección estará a cargo de los funcionarios de MANA.
3. La institución desde el comité deberá verificar la toma de temperatura a las personas que ingresen a recibir el PAE y estos a su vez practicar el lavado de manos y desinfección cada vez que se requiera.
4. Los asistentes al llamado deberán cumplir con el distanciamiento social requerido.
5. La entrega de los complementos será en un lugar totalmente ventilado y amplio que garantice el distanciamiento social, en este caso, el aula múltiple.



MUNICIPIO DE REMEDIOS  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL PABLO VI**  
CÓDIGO DANE: 205604001014 – Nit: 811043628-1

6. Todo el personal manipulador de alimentos, debe utilizar elementos de protección durante el procesamiento, ensamble, carga, transporte y entrega de alimentos.
7. Lavado de manos constante y extremar el seguimiento al uso de elementos de protección personal y a las prácticas higiénicas de los manipuladores.
8. Incrementar la frecuencia de procedimientos de limpieza y desinfección de superficies, equipos y utensilios.
9. Garantizar la protección de alimentos.
10. Limpieza y desinfección de envases en los espacios de almacenamiento.
11. Verificar condiciones de limpieza y desinfección de vehículos y estado de higiene de contenedores donde transportan los alimentos, así como las condiciones de protección de los transportadores.
12. Verificar estado sanitario de los alimentos frescos o crudos entregados por proveedores y colocarlos en un área exclusiva sin contacto con las zonas de preparación o almacenamiento. Deben ser sometidos a limpieza de acuerdo a los procedimientos de buenas prácticas de manufactura.
13. Desinfección de superficies de envases antes de ubicar en el área de almacenamiento.
14. Incrementar la frecuencia lavada de manos y extremar la supervisión de esta actividad, así como el porte de elementos de protección personal y las prácticas higiénicas de los manipuladores.
15. Incrementar y supervisar los procedimientos de limpieza y desinfección de superficies y utensilios.
16. Utilizar métodos de conservación y preparación de alimentos perecederos a temperaturas seguras (menor a 5°C o superior a 65°C), verificar cocción completa de alimentos particularmente de carnes y pescados (temperatura mínima interior de 70°C).
17. Protección de alimentos particularmente después de cocción. Evitar los tiempos entre la preparación y la entrega de los mismos para consumo.



MUNICIPIO DE REMEDIOS  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL PABLO VI**  
CÓDIGO DANE: 205604001014 – Nit: 811043628-1

## **12. ACCIONES DE LAS FAMILIAS Y MANIPULADORAS DE ALIMENTOS.**

- A. Apoyar el cumplimiento de las medidas de bioseguridad referentes a distanciamiento, uso tapabocas y lavado frecuente de manos durante su permanencia en la Institución Educativa
- B. Realizar la desinfección de alimentos crudos o procesados que se envíen en loncheras y de los utensilios como termos y recipientes necesarios para consumir los alimentos.
- C. No permitir que los niños, niñas y adolescentes coman en casa las porciones de alimentos que no hayan consumido en la institución.

## **13. PROTOCOLO EN SALÓN DE CLASE, SALA DE SISTEMAS, BIBLIOTECA Y SALA DE PROFESORES:**

El conjunto de actividades que se desarrollen durante la jornada de atención presencial en la metodología de Alternancia debe llevarse a cabo atendiendo a las medidas de protección y cuidado que incluyen:

- A. La ocupación de los estudiantes en el aula, será solo el 50% de su capacidad instalada
- B. El mobiliario estará ubicado conservando el distanciamiento mínimo de dos metros.
- C. Uso de tapabocas que cubra nariz y boca. Es importante verificar permanentemente que cada estudiante esté usando adecuadamente el tapabocas y que no le esté generando problemas para respirar
- D. Cada dos o tres horas, bajo la supervisión del maestro, los niños, niñas y adolescentes deben lavar sus manos con agua y jabón (incluyendo los momentos antes y después de consumir alimentos, cuando se vean visiblemente sucias, antes y después de hacer uso del baño)
- E. Se realizará higienización con gel anti-bacterial o alcohol glicerinado si hay contacto con múltiples superficies, juguetes o material didáctico que ha sido usado por otras niñas, niños o jóvenes, o si hubo desplazamiento a otro espacio.
- F. Abstenerse de compartir alimentos y materiales como expresión de cuidado de sí mismo y del otro.



MUNICIPIO DE REMEDIOS  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL PABLO VI**  
CÓDIGO DANE: 205604001014 – Nit: 811043628-1

- G. Evitar tocarse la cara, frotarse la nariz y los ojos.
- H. Mantener distancia mínimo 2 metros entre las personas. Es indispensable que en cada espacio o área del entorno educativo se garantice este distanciamiento físico.

#### **14. PROTOCOLO PARA REUNIONES DE DOCENTES:**

- A. En la medida de lo posible se realizarán las reuniones con los docentes de manera no presencial (reuniones virtuales por la plataforma elegida por la institución).
- B. En caso de reuniones presenciales, se verificará el salón o recinto en el que se realizará dicha actividad, de manera que se pueda ubicar a todos los participantes, cumpliendo las medidas de distanciamiento físico.
- C. Ubicación previamente de las sillas y/o mesas, de manera que los asistentes tengan claro el distanciamiento de 1 metro como mínimo.
- D. Mantener ventilación constante en las aulas.
- E. Implementar métodos de verificación de asistencia de forma automática en cuanto sea posible.
- F. Portar sus propios elementos como bolígrafos, lápices, entre otros.
- G. En caso de requerir el diligenciamiento de planillas para el control de asistencia, al momento de finalizar asegurar la higienización de las manos tras la manipulación de elementos compartidos.
- H. Todo el personal asistente deberá portar su tapabocas cubriendo nariz y boca.
- I. Desinfectar al inicio y final de la actividad, los elementos tecnológicos como video beam, televisores, señaladores y otros.

#### **15. PROTOCOLO PARA REUNIÓN DE PADRES DE FAMILIA**

- A. Previo acuerdo con la institución, validar la posibilidad de realizar reuniones con padres de familia de manera virtual.
- B. En caso de reuniones presenciales, verificar el salón o recinto en el que se realizará dicha actividad, de manera que se pueda ubicar a todos los participantes,



MUNICIPIO DE REMEDIOS  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL PABLO VI**  
CÓDIGO DANE: 205604001014 – Nit: 811043628-1

cumpliendo las recomendaciones de distanciamiento físico y sin superar el aforo máximo determinado.

C. Ubicar previamente las sillas y/o mesas, de manera que los asistentes tengan claro el distanciamiento físico.

D. Mantener ventilación constante en las aulas.

E. Portar permanentemente el tapabocas y velar por el uso del mismo por parte de los asistentes a la reunión.

F. Portar sus propios elementos como bolígrafos, lápices, entre otros.

G. En caso de requerir el diligenciamiento de planillas para el control de asistencia, al momento de finalizar, asegurar la higienización de las manos tras la manipulación de elementos compartidos.

H. En la medida de lo posible, implementar métodos de verificación de asistencia, mediante ayudas tecnológicas.

**16. PROTOCOLO DE INGRESO, PERMANENCIA Y SALIDA DE LOS ESTUDIANTES DE LA MEDIA TÉCNICA AGROPECUARIA EN LA GRANJA INTEGRAL INSTITUCIONAL.**

La granja Institucional cuenta con una infraestructura al aire libre para orientar los procesos de aprendizajes. Los estudiantes de los grados décimo y undécimo recibirán allí permanente enseñanza, se tendrán en cuenta las siguientes acciones:

A. Usar obligatoriamente el tapabocas cubriendo nariz y boca.

B. Al ingresar y salir de las instalaciones de la granja, se realizará toma de temperatura, el debido lavado de manos y la desinfección correspondiente de calzado, maletines, elementos, loncheras etc., luego el estudiante se direccionará a su lugar de ubicación asignado por el docente conservando el distanciamiento físico.

C. Durante las prácticas agropecuarias se evitará el contacto físico con el distanciamiento de 1 a 2 metros.



MUNICIPIO DE REMEDIOS  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL PABLO VI**  
CÓDIGO DANE: 205604001014 – Nit: 811043628-1

**17. ORIENTACIONES ANTE SITUACIONES AGUDAS O CASOS PROBABLES O CONFIRMADOS DE CONTAGIO DE SARSCOV-2 (COVID 19).**

- A. Establecer alertas a seguir para iniciar comunicación entre la institución educativa y el Hospital San Vicente de Paul de Remedios a sus líneas telefónicas (321 772 43 77 - 8303231) con el fin de aplicar los protocolos vigentes de detección de casos por COVID- 19.
- B. Fortalecer las estrategias de seguimiento al ausentismo de todos los integrantes de la comunidad educativa, debido a que dicha circunstancia puede alertar sobre la presencia de posibles casos de COVID-19.

**18. PROTOCOLO PARA PRESENCIA DE CASOS PROBABLES O CONFIRMADOS DE CORONAVIRUS SARSCOV-2 (COVID 19) EN FAMILIAR O MIEMBRO DEL MISMO HOGAR O CONTACTO ESTRECHO DE ALGÚN INTEGRANTE DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.**

Se tendrá en cuenta la siguiente estrategia de reporte de posibles casos:

- A. Información sobre datos personales
- B. Síntomas identificados (tos, fiebre, malestar estomacal, etc.)
- C. Acción adelantada (aislamiento provisional dentro de la institución educativa, llamada al hogar, indicaciones sobre aislamiento preventivo en casa).
- D. Información sobre síntomas en los familiares o miembros de la comunidad educativa.
- E. Información al sistema de salud y /o al comité epidemiológico municipal.
- F. Para el reintegro a la institución, se debe presentar evidencia clínica del proceso de recuperación.

**19. PROTOCOLO PARA CASO CONFIRMADO DE CORONAVIRUS SARSCOV-2 (COVID 19) EN PERSONAL DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA:**

- A. Reporte temprano y efectivo del caso confirmado para COVID -19 a la Institución Educativa.



MUNICIPIO DE REMEDIOS  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL PABLO VI**  
CÓDIGO DANE: 205604001014 – Nit: 811043628-1

- B. Acatar las medidas determinadas por el Comité Municipal de riesgo epidemiológico y personal de salud.
- C. Comunicar a todo el personal de la comunidad educativa para que cada uno pueda monitorear su estado de salud bajo la supervisión médica.
- D. Seguir las recomendaciones dadas previamente para aislamiento y cuidado en casa, haciendo especial énfasis en que si presenta deterioro clínico debe consultar al servicio de urgencias.

**20. PRESENCIA DE SÍNTOMAS RESPIRATORIOS, GASTROINTESTINALES O FIEBRE EN ESTUDIANTES DURANTE LA JORNADA ESCOLAR:**

- A. Informar a su familia o cuidadores para que acudan en el menor tiempo posible a retirarlo de la institución.
- B. Solicitar al padre de familia o acudiente la atención médica para su acudido en el menor tiempo posible.
- C. Realizar seguimiento a los contactos cercanos.
- D. Constatar las recomendaciones médicas para el cuidado y las medidas de aislamiento determinadas en la consulta con profesional de la salud.
- E. Si se trató de una infección bacteriana o viral diferente a COVID- 19 se esperará recuperación completa para que pueda regresar a la institución educativa y deberá presentar el certificado médico correspondiente.

**21. RESPONSABILIDADES DE LOS DIFERENTES ÓRGANOS GUBERNAMENTALES Y ESTATALES:**

**Del Ente Territorial Gobernación de Antioquia: Secretaría de Educación Departamental:**

- A. Disponer del personal administrativo (aseadores y servicios generales).
- B. Disponer de los elementos de bioseguridad para los funcionarios y estudiantes.
- C. Adecuación y mejora en las unidades sanitarias y de lavamanos especialmente además de los espacios locativos.



MUNICIPIO DE REMEDIOS  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL PABLO VI**  
CÓDIGO DANE: 205604001014 – Nit: 811043628-1

D. Revisión y viabilidad del presente protocolo como prueba piloto

## **22. RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y/O SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

A. Será responsabilidad de la Administración Municipal y/o Secretaria de Educación el acompañamiento en el proceso y desarrollo de este protocolo, plan piloto para la alternancia en la Institución Educativa

B. Adecuación y mejora en las instalaciones educativas de acuerdo al momento coyuntural y a los recursos.

C. Ser garante del cumplimiento de los compromisos, especialmente en el cuidado de la salud de la población educativa.

D. Revisión y viabilidad a este protocolo, como prueba piloto.

F. Tener comunicación permanente con el comité epidemiológico en caso de haber un caso activo competente con el entorno educativo e informar las recomendaciones respectivas a la institución educativa.

## **23. DE LA RECTORA DE LA I.E.R. PABLO VI**

A. Liderar el Plan de implementación de las medidas de salud y bioseguridad descritas en este protocolo y garantizar su cumplimiento.

B. Ejercer un liderazgo permanente en pro de asegurar un cambio en la cultura de cuidado estudiantil.

C. Ser el canal de comunicación con las autoridades de salud y demás entes municipales.

D. Reportar e informar a las entidades promotoras de salud y secretarías de salud correspondientes los casos sospechosos y confirmados de SARS-CoV-2 (COVID-19).

E. Gestionar los recursos esenciales para establecer, implementar, mantener y mejorar las acciones de prevención de contagios por SARS-CoV-2 (COVID-19). (los

29



MUNICIPIO DE REMEDIOS  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL PABLO VI**  
CÓDIGO DANE: 205604001014 – Nit: 811043628-1

temas de la disponibilidad presupuestal se tienen en cuenta de acuerdo con los ingresos de fondos de servicios educativos institucionales)

F. Fortalecer los procesos de capacitación a todos los trabajadores en aspectos relacionados con prevención, transmisión y atención del SARS-CoV-2 (COVID 19).

G. Flexibilizar los turnos y horarios de trabajo, así como propiciar también el trabajo en casa, como medida de control a fin de reducir la exposición al riesgo de contagio.

H. Incorporar en los canales de comunicación, puntos de atención y/o áreas comunes, información relacionada con la prevención, propagación y atención del SARS-CoV-2 (COVID-19).

I. Cumplir con el presente protocolo y demás políticas internas establecidas por la I.E.R Pablo VI como en cada una de sus sedes durante el tiempo que permanezca en las instalaciones, lugar de trabajo y en el ejercicio de sus labores.

J. Adoptar y cumplir todas las medidas de cuidado de su salud (autocuidado) descritas en el presente protocolo, las establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás entes competentes.

k. Reportar al empleador a través de los medios establecidos su estado de salud, especialmente en lo relacionado con síntomas de enfermedad respiratoria.

## **24. RESPONSABILIDADES DEL COMITÉ DE BIOSEGURIDAD:**

A. Coordinar en forma general y responsable la verificación y el control de las actividades que estén a su cargo, informando oportunamente a la Rectoría, cualquier novedad que pueda afectar el cumplimiento de este protocolo.

B. Garantizar el cumplimiento de los lineamientos de bioseguridad y del uso adecuado de los elementos de protección personal de los docentes, personal de aseo, servicios generales y estudiantes.

C. Mantenerse informados e informar a toda la comunidad educativa sobre las recomendaciones de promoción y prevención establecidas para evitar contagio por SARSCoV-2 (COVID 19).

D. Realizar reuniones periódicas con todo el personal para hacer seguimiento del cumplimiento del protocolo de bioseguridad, retroalimentación al desempeño bajo el esquema, estado de salud de los miembros de la comunidad educativa, casos de comorbilidad, casos positivos en personal de la I.E.R Pablo VI o en las familias.



MUNICIPIO DE REMEDIOS  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL PABLO VI**  
CÓDIGO DANE: 205604001014 – Nit: 811043628-1

E. suministrar a los funcionarios los formatos de registros necesarios para la implementación del protocolo: ingreso de público a la institución educativa, salida de estudiantes durante la jornada escolar, registro de formatos de desinfección de espacios físicos, mobiliario y todo tipo de materiales y recursos tecnológicos, suministro de gel antibacterial, alcohol y jabón.

F. Ubicar y fijar en espacios estratégicos la campaña educativa con respecto al protocolo de bioseguridad: Avisos, medidas de lavado de manos, señalización, demarcación de zonas de descanso pedagógico, utilización de las unidades sanitarias, uso adecuado del tapabocas, señalización de los distanciamientos en filas de espera, sillas del aula que no se utilizan, enumeración de la silletería y asignación de la misma a cada estudiante de acuerdo al listado en el cual deberá firmar él y su acudiente.

G. Determinación de la metodología de uso de la tienda escolar por parte de los estudiantes en la cual se establecerán horarios específicos de venta de productos por rotación de los grupos asistentes, así mismo exigirán el distanciamiento con la demarcación de espacios.

H. coordinar con el docente de Educación Física los protocolos de Bioseguridad adoptados para el desarrollo de la clase, construyendo en conjunto formas adecuadas de garantizar el distanciamiento y la restricción de actividades de contacto físico.

## **25. RESPONSABILIDAD DE LOS DOCENTES**

A. Utilizar adecuada y permanentemente los elementos de bioseguridad establecidos en el protocolo.

B. Cumplir con el protocolo de bioseguridad establecido durante el tiempo de permanencia en las instalaciones o lugares de trabajo y en el ejercicio de las labores.

C. Reportar cualquier caso o posible caso de contagio que se presente en su lugar de trabajo o su hogar, de modo que se adopten las medidas correspondientes.

D. Adoptar las medidas de autocuidado descritas en el presente protocolo.

E. Ayudar a promover las medidas de prevención y control de la enfermedad COVID-19 en su área de trabajo, salón de clases, reuniones de profesores o en zonas comunes o canchas deportivas.



MUNICIPIO DE REMEDIOS  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL PABLO VI**  
CÓDIGO DANE: 205604001014 – Nit: 811043628-1

F. Reportar a las directivas las alteraciones de su estado de salud, especialmente relacionados con síntomas de enfermedad respiratoria.

**26. RESPONSABILIDAD DEL PERSONAL AUXILIAR ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS GENERALES SERÁN RESPONSABILIDAD DE LOS AUXILIARES ADMINISTRATIVOS Y DE SERVICIOS GENERALES:**

- A. Atender las indicaciones de los directivos, coordinadores
- B. Utilizar adecuada y permanentemente los elementos de bioseguridad establecidos en el protocolo de bioseguridad COVID-19.
- C. Cumplir con el protocolo de bioseguridad establecido durante el tiempo de permanencia en las instalaciones o lugares de trabajo y en el ejercicio de las labores.

**27. RESPONSABILIDAD DE LOS ESTUDIANTES**

- a. Acatar las medidas establecidas en el Protocolo de Salud y Bioseguridad, referente al uso de los elementos de protección personal, distanciamiento y lavado de manos.
- B. Acatar las medidas de control de ingreso a las diferentes instalaciones y dependencias de la Institución
- C. Adoptar las medidas de salud y bioseguridad establecidas en el presente protocolo, especialmente las referentes al uso adecuado de los elementos de protección personal (tapabocas), distanciamiento físico, lavado de manos, respetar el aforo de cada uno de los espacios de la institución educativa y las medidas dadas para el control de ingreso y salida a las instalaciones del mismo.
- D. Cumplir con el horario asignado, llevar el tapabocas, su refrigerio voluntario (lonchera saludable) sus elementos esenciales, incluyendo el kit de bioseguridad con un tapabocas de repuesto, gel, toallas desechables y alcohol personal.



MUNICIPIO DE REMEDIOS  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL PABLO VI**  
CÓDIGO DANE: 205604001014 – Nit: 811043628-1

## **28. RESPONSABILIDAD DE LOS PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENTES**

A. Adoptar las medidas establecidas por la institución frente a las visitas e ingreso a las instalaciones tanto en la sede principal como en las sedes anexas.

B. Diligenciar y firmar el consentimiento informado, y entregarlo a la dependencia correspondiente (rectoría o secretaría y en las sedes a los docentes) al inicio de las actividades académicas en alternancia o regreso a la posible normalidad cuando el gobierno nacional así lo determine.

Nota: Sin haber diligenciado, firmado y entregado dicho documento el estudiante no podrá ingresar a las instalaciones de la institución educativa. Dicho formato será entregado y devuelto con el director de grupo.

C. Informar por escrito antes de presentarse a la institución educativa, al director de grupo, las condiciones de salud de su acudido, en caso de presentar algún síntoma que la afecte.

D. Informar a la institución si él o la estudiante ha estado en contacto estrecho con pacientes en estudio o en aislamiento por sospecha o confirmación de COVID19.

E. Adoptar las medidas de salud y bioseguridad establecidas en el presente protocolo, especialmente las referentes al uso adecuado de los elementos de protección personal, distanciamiento físico, lavado de manos y respetar el aforo de cada uno de los espacios de la institución educativa.

G. Adoptar las medidas establecidas frente a las visitas e ingreso a las instalaciones.

H. Fomentar el autocuidado en casa y en la institución educativa.

I. Informar al colegio a través de correo institucional, o director de grupo, si su hijo o cualquier persona de su núcleo conviviente ha estado en contacto estrecho con pacientes en estudio o en aislamiento por sospecha o confirmación de SARS-CoV-2 (COVID-19) o si presenta algún síntoma asociado al virus, abstenerse de llevar a su hijo a la institución educativa.

J. Informar a la institución educativa mediante correo institucional para reportar cualquier caso, solicitud, inquietud o duda relacionada con los protocolos de bioseguridad para el retorno escolar ([pablovi34@hotmail.com](mailto:pablovi34@hotmail.com)).

j. En caso de síntomas, no enviar a clases a su acudida especialmente gripa, alteraciones de temperatura y contacto con posibles casos positivos e inicio de cuarentena inmediata.



MUNICIPIO DE REMEDIOS  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL PABLO VI**  
CÓDIGO DANE: 205604001014 – Nit: 811043628-1

k. Que los estudiantes de primaria sean entregados con la debida protección en la puerta de la institución, por su acudiente y ser recogido al cumplimiento de la jornada, pues es importante tener en cuenta que el estudiante no debe desviarse para otro sitio diferente a su hogar.

L. Correr con los gastos de movilidad, médicos y demás subyacentes de un posible contagio o caso positivo de COVID-19.

M. Informar a la Institución en caso de que su hijo padezca de una enfermedad o comorbilidad que ponga en riesgo la vida, deberá entregar la certificación médica que corresponde y acompañar a su hijo en el aprendizaje en casa bajo la orientación permanente del docente.

N. No ingresar a las instalaciones de la institución a no ser que haya sido citado formalmente.

O. Implementar y orientar a su acudido en Medidas de prevención al salir de la vivienda, incluye que:

1. No salude con besos ni abrazos, ni de mano
2. Restringir las visitas a familiares y amigos si presenta un cuadro respiratorio
3. Asignar un adulto para hacer las compras
4. Uso constante desinfección con gel y alcohol al 70% 6.3

## **29. MEDIDAS DE PREVENCIÓN AL INGRESAR A LA VIVIENDA:**

1. Cuando ingrese a la vivienda quitarse los zapatos y lavar la suela con agua y jabón.

2. Antes de tener contacto con los miembros de su familia, cambiarse de ropa y evitar saludarlos con besos y abrazos y darles la mano.

3. Mantener separada la ropa de estudios de las prendas personales.

4. Bañarse se con abundante agua y jabón.

5. Hacer el lavado de manos de acuerdo a los protocolos.

6. Desinfectar los elementos que han sido manipulados al exterior de la vivienda.



MUNICIPIO DE REMEDIOS  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL PABLO VI**  
CÓDIGO DANE: 205604001014 – Nit: 811043628-1

### **30. ORIENTACIONES PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LOS ESTUDIANTES Y SUS FAMILIAS EN EL PROCESO DE RETORNO GRADUAL Y PROGRESIVO A LA PRESENCIALIDAD BAJO ESQUEMA DE ALTERNANCIA.**

La Institución Educativa generará las condiciones de seguridad necesarias para el retorno al escenario escolar, vinculando a los actores de la comunidad educativa, Informando sobre las condiciones de bioseguridad como el uso del tapabocas, el lavado frecuente de las manos y la distancia física, con la convicción que se garantizará que todas estas acciones de seguridad se cumplan.

A. Se mantendrán diálogos permanentes con los estudiantes sobre temas para enfrentar la pandemia.

B. La Institución fomentará estrategias para escuchar a niñas, niños y adolescentes y establecer acuerdos entre todos para promover el cuidado individual y colectivo atendiendo a las medidas de autocuidado

C. Es responsabilidad del padre de familia llenar encuestas constantes y datos reales sobre el cuidado del estudiante en casa, para que el colegio tenga conocimiento de los procesos de bioseguridad desde las familias.

### **31. ÁREAS RECREATIVAS - ZONAS VERDES – ÁREAS DE DESCANSO**

A. Dividir las zonas verdes o sitios de descanso por áreas para cada grado.

b. Durante los recreos o descansos se deben mantener en los espacios designados para cada grupo de estudiantes, de esta manera se evita que los estudiantes se mezclen e interactúen con otros grupos, lo que reduce el contacto estrecho con otros.

c. Al salir al descanso y entrar nuevamente al salón los estudiantes deben realizar lavado de manos.

d. Las zonas de descanso serán distribuidas de manera fija y obligatoria para el número de estudiantes correspondientes al 50% de cada grupo o curso, con el respectivo acompañamiento del docente en su turno.



MUNICIPIO DE REMEDIOS  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL PABLO VI**  
CÓDIGO DANE: 205604001014 – Nit: 811043628-1

### **32. ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA**

A. En las oficinas se colocará señalización de piso que indique las distancias entre un usuario y otro (mínimo 2 metros), así como en las filas de ingreso al edificio para servidores, contratistas, practicantes y visitantes.

B. El servidor que atiende al público tendrá uso permanente de tapabocas, se deberá desinfectar las manos con gel antibacterial después de cada atención y deberá lavarse las manos con agua y jabón como mínimo cada 2 horas.

C. Se garantizará que la distancia entre los servidores y contratistas que atienden público y sus usuarios sea de mínimo de 2 metros, contando inclusive la distancia que ofrece el mueble donde está ubicado el servidor. El usuario solo se acercará para entregar documentos en el punto que se le indique y debe regresar de inmediato a su posición para continuar la atención; consecuentemente el servidor recoge el documento y lo procesa según el trámite. La entrega de documentos o retorno de éstos debe conservar el mismo protocolo.

D. Se dará estricto cumplimiento a las restricciones de movilidad que estén implementadas por parte del Gobierno Nacional, Gobierno Departamental y los Gobiernos Municipales.

E. Se permitirá personas acompañantes solo en casos de atención a personas con movilidad reducida y que requieran acompañamiento por condición especial de salud, tanto el usuario como el acompañante deberán mantener las medidas de seguridad establecidas para las personas en cuanto a distanciamiento y uso de tapabocas.



MUNICIPIO DE REMEDIOS  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL PABLO VI**  
CÓDIGO DANE: 205604001014 – Nit: 811043628-1

### 33. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/ED/VSP/manual-implementacion-practicas-mandatarios.pdf>  
<https://id.presidencia.gov.co/Documents/200424-Resolucion-666-MinSalud.pdf>  
<https://www.ucatolica.edu.co/portal/wpcontent/uploads/adjuntos/bienestaruniversitario/protocolo-de-bioseguridad.pdf>  
<https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20531%20DEL%208%20DE%20ABRIL%20DE%202020.pdf>



MUNICIPIO DE REMEDIOS  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL PABLO VI**  
CÓDIGO DANE: 205604001014 – Nit: 811043628-1

ANEXOS:

Anexo 1:

**CONSENTIMIENTO INFORMADO**

Fecha: \_\_\_\_\_

Ciudad: \_\_\_\_\_ Yo, \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de acudiente, representante legal y/o responsable del (la) estudiante:

\_\_\_\_\_, del grado \_\_\_\_\_, Identificado con documento de identidad N° \_\_\_\_\_

de la Institución Educativa Pablo VI, sede \_\_\_\_\_ una vez revisada con detalle, la información suministrada por la institución con relación al retorno gradual a las actividades académicas en el esquema de alternancia, que visualiza una interacción de diferentes escenarios educativos, articulando el esquema de trabajo en casa, a la vez, de manera libre, autónoma y voluntaria, sin ninguna presión o premura, autorizo el ingreso de mi acudido al establecimiento educativo, para continuar con sus actividades escolares durante el año lectivo que comprende el periodo académico 2021 mediante encuentros presenciales. El presente consentimiento lo he diligenciado y firmado siendo consciente de que mi acudido puede estar expuesto a los riesgos que genera el virus SARSCo2 (COVID-19), pese a la implementación del Protocolo de Bioseguridad y Salud de la Institución Educativa Pablo VI, entiendo que esta institución se compromete a llevar a cabo dicho protocolo, pero no garantiza eliminar los riesgos, ni el no contagio de COVID-19 del estudiante y/o de su grupo familiar, dada la situación de emergencia sanitaria que se afronta a nivel mundial. Así mismo, entiendo que en caso de presentarse un posible contagio por COVID-19 en mi acudido, no se le está negando el derecho a la educación en el momento que se me sugiera el retiro del establecimiento educativo y su retorno hasta que esté sano, previa entrega de todos los documentos requeridos. Igualmente, me comprometo a suministrar a mi acudido los elementos de bioseguridad: Kit Escolar de Bioseguridad, el cual se compone de: alcohol, un tapabocas de repuesto limpio y bien empacado en una bolsa, por si el que tienen en uso necesita cambio, una bolsa para empacar y aislar el tapabocas usado si es reutilizable, toalla de manos desechables y jabón líquido.; así, como de sus útiles escolares de uso individual; a informar la importancia de su uso adecuado; a entregar y recoger al estudiante en la portería dispuestas (en caso de ser estudiante de preescolar o básica primaria); a acudir inmediatamente al llamado de la institución en caso de que se me notifique un posible contagio de COVID-19; y a

38



MUNICIPIO DE REMEDIOS  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL PABLO VI**  
CÓDIGO DANE: 205604001014 – Nit: 811043628-1

acatar las pautas establecidas en el protocolo de bioseguridad de la institución, recomendaciones y manuales, entre otras disposiciones.

Finalmente, admito que se me informó que el no diligenciar, firmar y entregar en la Institución Educativa Pablo VI (director de grupo), el presente documento, mi acudido, no puede ingresar como tal al establecimiento educativo y participar de las actividades académicas presenciales; para lo cual la institución dejará la respectiva constancia haciendo énfasis en que no se le está negando el derecho a la educación. Hago constar que el presente documento ha sido leído y entendido por mí en su integridad de manera libre y espontánea.

Firma: \_\_\_\_\_

Nombres y Apellidos: \_\_\_\_\_ Cédula  
de Ciudadanía No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_